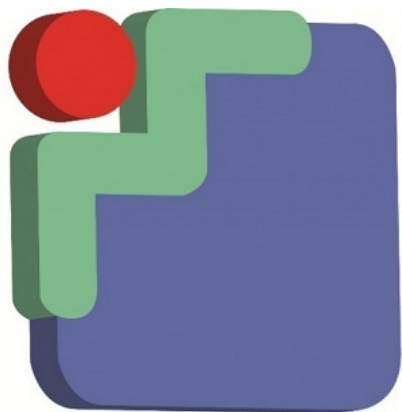


IGOR CARRASCO GONZALEZ
CONCEJAL I. MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE



Asociación
Chilena de
Municipalidades

**Encuentro Regional de
Concejales y Concejales**
MAYO, 2018

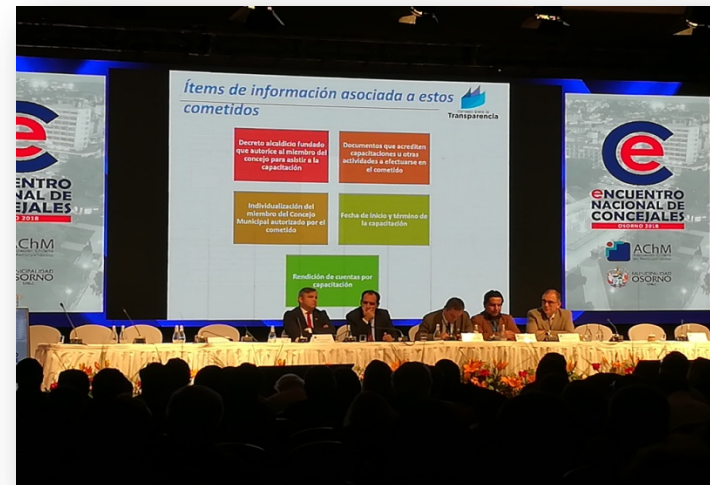
Fundamentación del Encuentro Nacional de Concejales.

los Concejales provenientes de las 345 comunas del país buscan efectuar un intercambio de experiencia en temas tan importantes como probidad, género, transparencia, seguridad y vivienda.

Un tema no menor, contemplado para este nuevo congreso, guarda relación con la anhelada descentralización, donde hoy las regiones esperan estar más empoderadas en el momento de definir el presupuesto nacional.

A nivel país, existen cerca de mil 400 concejales en ejercicios, que necesitan fortalecer su labor, considerados como un puente entre la comunidad y las autoridades en el proceso de toma de decisiones.

1. COMISIÓ TÉCNICA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO.
2. DIVISIÓN MUNICIPALIDADES SUBDERE
3. EL CONCEJO MUNICIPAL COMO PILAR DE GOBERNANZA.
4. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL.
5. NUEVAS PERSPECTIVAS PARA LA EUDCACIÓN PÚBLICA EN CHILE.
6. PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMO INSTRUMENTOS PARA EL CONCEJO MUNICIPAL Y LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.
7. RESUMEN DE ENCUESTAENCUENTRO DE CONCEJALES OSORNO.
8. CONCLUSIONES FINALES CONCEJALES.



Los concejales y concejales de Chile, reunidos en Osorno y habiendo realizado un intenso trabajo de comisiones, hemos construido de manera participativa nuestra carta de navegación programática. Nuestra convicción es que somos la primera piedra de la descentralización y debemos seguir trabajando para fortalecer los gobiernos locales y profundizar la participación ciudadana. Este programa estratégico contempla los siguientes puntos:

- 1.- Asimilar la dieta con la de los consejeros regional, donde se considere un solo guarismo.
- 2.- Modificación de la LOCM donde quede establecido expresamente, que la dieta de concejal esté exenta de toda tributación.
- 3.- Contratación de seguro de vida en el cumplimiento de funciones propias del cargo edilicio.
- 4.- la Incorporación de los concejales a un régimen previsional.
- 5.- Deben considerarse viáticos para aquellos desplazamientos intracomunales que realizan los concejales por su gestión, de manera similar a los funcionarios públicos que tienen asignación de zona.

6.- Modificación al artículo 90. Aumentar los permisos para ausentarse hasta por 15 horas semanales de sus respectivos trabajos. Otorgar un día de permiso al mes para trabajo de representación, los cuales deben ser acumulables. Antes eran 3. Ahora sería 6 semestrales. Además se señala que en caso de que los concejales sean trabajadores del estado o de las municipalidades, las horas de ausencia sean pagadas por el fisco; en el caso que los empleadores sean privados, es de común acuerdo. (Proyecto ya se encuentra elaborado indica la Dirección Jurídica).

7.- Modificación al art. 92 Introduciendo sanciones al incumplimiento al reglamento interno de funcionamiento del concejo. La AChM enviará en un plazo no mayor a 30 días, un reglamento de concejo tipo que resguarde lo solicitado.

8.- Ampliar las atribuciones y herramientas, así como el soporte administrativo y logístico, para cumplir satisfactoriamente con las funciones fiscalizadoras de los concejales.

9.- Los administradores municipales que hayan sido destituidos por el concejo municipal, quedarán inhabilitados además para ejercer en cualquier otro cargo, dentro del municipio, corporación o fundación de ésta. Ratificar que en la votación de destitución del administrador municipal, no puede votar el alcalde, por ser éste último funcionario de exclusiva confianza, además de ser una facultad exclusiva del concejo .

10.- Se solicita modificar los estatutos de la AChM para constituir una Asociación Nacional de Concejales. La Comisión Nacional de Concejales evaluará la viabilidad jurídica de esta propuesta; paralelamente se deben exigir mayores atribuciones y recursos para la comisión, que es la más importante de la AChM.

11.- Para asegurar la participación de todos los partidos e independiente en la comisión de concejales, se ratifica el derecho a integrar la mesa a aquellos partidos que tienen el quorum mínimo señalado en nuestros estatutos.

12.- Los concejales independientes podrán agruparse para constituir su respectiva bancada y participarán en la mesa, siempre que cumplan el mínimo antes señalado. Hacemos votos para que cada partido elija a sus representantes de manera democrática.

13.- En el plazo de 30 días hábiles, todas las directivas regionales se deberán constituir. La comisión nacional de concejales, con el soporte de la AChM, apoyará dicho proceso, siendo responsable de la convocatoria, los concejales de cada una de las regiones.

14.- Elaborar una agenda de género: ley de cuotas en las próximas elecciones municipales.

15.- Lograr el Derecho a pre y postnatal de las Concejales.

16.- Nos comprometemos convocar a una reunión en la ciudad de Valparaíso, para llevar nuestras demandas a los parlamentarios y exigir su apoyo a la agenda acordada por los concejales y concejalas de Chile. Del mismo modo, se enviarán los respectivos oficios con las conclusiones del encuentro de Osorno, tanto al Poder Ejecutivo como al Legislativo. Asimismo, entregaremos estos documentos en la reunión ya fijada para el 27 de junio con el Ministro del Interior señor Andrés Chadwick. Este documento será enviado a cada uno de los concejales y concejalas de Chile para que cada uno pueda comprometer con su firma a los parlamentarios de su zona.

COMISIÓN NACIONAL DE CONCEJALES ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES